



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2025-MPS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, FRENTE AL PREDIO SAN JOSE, SECTOR SUCHIMAN, CASTILLO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 10:00 horas del día lunes 25 de junio del 2025, en la Sub Gerencia Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial del Santa, se reunió el órgano encargado de las contrataciones, siendo Lic. Marco Antonio Dávila Sanjines, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2025-GM-MPS, a cargo de la **CONTRATACION DIRECTA N° 007-2025-MPS-OEC-1**, de conformidad con el numeral 43.1. del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con D.S N°377-20219-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S N°250-2020-EF, D.S y N°162-2021-EF; establece que: Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección **o del órgano encargado de las contrataciones.**

PRIMERO: El órgano encargado a cargo de los procedimientos, se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y por ende son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con D.S N°377-20219-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S N°250-2020-EF, D.S y N°162-2021-EF; prescribe que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios **y la Contratación Directa.** En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

SEGUNDO: ADMISIÓN DE LA OFERTA, Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:



CUADRO COMPARATIVO DE ADMISION DE OFERTAS	
DESCRIPCION DE DOCUMENTOS	POSTOR 4EME CONTRATISTAS E.I.R.L
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO**

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	PRESENTA
CONDICIÓN DEL POSTOR	ADMITIDO

TERCERO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumplió con las dos etapas anteriormente descritas, por la cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION como sigue:



REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	4EME CONTRATISTAS E.I.R.L
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICOS	CUMPLE
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA.	CUMPLE
B.4. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DEL POSTOR	CALIFICA



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CUARTO: OTORGAR LA BUENA PRO al postor **4EME CONTRATISTAS E.I.R.L.**, en el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 007-2025-MPS-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, FRENTE AL PREDIO SAN JOSE, SECTOR SUCHIMAN, CASTILLO DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto de **S/ 358,281.98** (Son: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 SOLES**).

Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.



Lic. Marco Antonio Cayula Sanjines

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES